RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-225

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: **20/09/2024**

Relación de candidatos admitidos:

Álvarez Lozano, Nazaret
Dosal Doña, Virtudes
Martín Hidalgo, Patricia
Rubio Rodriguez, Pablo

Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Leone, Carla (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior en Laboratorio Diagnóstico Clínico, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición (Modelo Junta de Andalucía y/o justificante bancario), o certificado del centro en el que superó las enseñanzas, donde se indique la denominación del título y haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención.)
Molina Sánchez, Diana Desirée (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior en Laboratorio Diagnóstico Clínico, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición (Modelo Junta de Andalucía y/o justificante bancario), o certificado del centro en el que superó las enseñanzas, donde se indique la denominación del título y haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención.)
Reina Gonzalez, Rocio (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior en Laboratorio Diagnóstico Clínico, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición (Modelo Junta de Andalucía y/o justificante bancario), o certificado del centro en el que superó las enseñanzas, donde se indique la denominación del título y haber abonado los derechos para su expedición, junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención. Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso))

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 20 de Septiembre de 2024

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)

MORALES SILES ANTONIO JOSE - DNI 25580870V
Firmado digitalmente por MORALES SILES ANTONIO JOSE - DNI 25580870V
Fecha: 2024.09.20 11:18:54 +02'00'

Fdo.: Antonio J. Morales Siles